dia de empezada de todo, lo cual extendiose la presente acta que firman todos los asistentes juntos con el infrascrito Secretario de que certifico.

Diligencia y Certifico =: Que hoy dia cuatro de julio no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales.

Alcalde
Salvat
Arimany
Roy
Fullerachs
Segalés
Fialguera

En la villa de Mollet a seis de julio de mil novecientos veintitrés se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Canal Puigdomenech y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dióse lectura y se aprueba el acta anterior.

Entrados en el despacho oficial, se da lectura a una comunicación del Sr. Regente de la Iglesia de Gallecha invitando a las fiestas religiosas de la próxima Fiesta Mayor y solicitando una subvención para las mismas. Acordándose por unanimidad aceptar la invitación y subvencionar con cien pesetas las fiestas religiosas y con cincuenta las populares de la Barriada de Gallecha.

Se acuerda aceptar la invitación del maestro D. Lorenzo Marongat, para presenciar los exámenes de los alumnos.

Se aprueban los expedientes de pobreza de los mozos Ramón Estela Calzada y José Gordi Ventura.

Dada lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación emitido con respecto a la solicitud presentada por los hermanos Riquí, se acuerda conceder la plaza vacante de pareja de matarifes en el matadero municipal, a los indicados hermanos José y Juan Riquí.

Se da lectura al comunicado núm. 7518 del Gobierno Civil de la provincia dando traslado a la providencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que se deja sin efecto el acuerdo de 9 de marzo de 1919, en virtud del cual fué destituido del cargo de Secretario de la Corporación municipal D. José Alsina Bonet.

El Sr. Salvat pregunta si es cierto que el presunto reglamento de empleados en que se funda la resolución gubernativa fué declarado falso por el Ayuntamiento.

En 18 Junio 1925 libré testimonio de este acta reclamado por el Juzgado de Granollers a oficio de 5 de mismo mes para mejor proveer en el juicio ordinario que sigue Alsina contra Ayto.

La presidencia contesta afirmativamente.
El Sr. Salvat pide se dé lectura al acuerdo de referencia.
El infrascrito Secretario da lectura al acta de la sesión del Ayuntamiento de veintiocho de septiembre de mil novecientos diez y nueve en la que consta el acuerdo siguiente:
"La presidencia manifiesta que existe un supuesto reglamento de empleados del Ayuntamiento de Mollet, que resulta ser falso.
"Añade que aprovechando una hoja fdescui-
"dadamente dejada en blanco por el ex-Secre-
"tario Sr. Rojas, posteriormente y con letra
"absolutamente diferente, consta la aproba-
"ción del supuesto reglamento. Dice que la
"misma anomalia observase en el libro de
"actas de la junta municipal. Pide por
"tanto que el Ayuntamiento declare falso
"y dé por no existente el reglamento espe-
"cial de empleados de Mollet. Se aprueba
"por unanimidad."
El Sr. Salvat pregunta si este acuerdo fué publicado y en su caso recurrido.
La presidencia manifiesta que se publicó en el Boletin Oficial de la provincia de 28 noviembre de 1919, sin que se presentara queja ni recurso alguno contra dicho acuerdo.
El Sr. Salvat dice que en vista de ello considera que se debe ratificar el Ayuntamiento en su acuerdo de nueve de marzo de mil novecientos diez y nueve, acordando nuevamente, la destitución del Secretario D. José Alsina Bonet.

El Sr. Roz dice que considerando que los Srs. Concejales que tomaron el acuerdo de declarar falso el reglamento de empleados lo hicieron con fundamentos que puede probarse y por tanto con responsabilidad absoluta del acuerdo que tomaban, procede ratificar los acuerdos de nueve de marzo y veintitrés de septiembre de mil novecientos diez y nueve, declarando nuevamente destituido del cargo de Secretario de la Corporación municipal a D. José Alsina Bonet.

Preguntado por la presidencia si se aprueba lo propuesto por los Srs. Sabat y Roz, es aprobado por unanimidad.

Son aprobados los permisos de obras solicitados por Dª Rita Casarramona Solá para hacer obras interiores en la casa de su propiedad sita en la Plaza de Prat de la Riba, y el de Dª Juana Apolinario Lopez, para construir una casa de planta baja en la calle de San Lorenzo de esta villa.

Entrados en el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Segalés pide que se le facilite copia de la instancia y de los planos que en su dia fueron remitidos a la Jefatura de Obras públicas en solicitud de permiso para la construcción del puente sobre el Torrente Caganell, a fin de poder continuar las gestiones necesarias.

La presidencia dice que le será facilitado en breve.

El Sr. Sabat se interesa por saber

el resultado de la instancia presentada por el mozo Juan Domenech Buté.

Le contesta la presidencia que está pendiente de informe de la Comisión Mixta de reclutamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los veinte minutos de empezada de todos los cual es extendido esta presente acta que firman todos los asistentes juntos con el infrascrito Secretario de que certifico.

Manuel

Manuel Fuentes

Juan Segales

Ramon Salvat

Diligencia y Certifico=: Que hoy dia once de julio no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Srez. Concejales.